Sesión 76a.-

Día 5 de septiembre de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7790 D/927.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que licite privadamente y dentro de la suma de $ 5.000 m/n. la adquisición de lámparas eléctricas para el servicio de reposición en las instalaciones de las escuelas de la Capital.

6810 19°/927 1°.- Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente de conformidad con la an-

torización conferida al Consejo por el mismo Presupuesto (Artículo 7. de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E.) para la imputación del nuevo portero que reglamentariamente corresponde acordar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19.-

2º.- La Presidencia deberá entender en la aprobación de los servicios que interinamente hubiera prestado don Benjamín López en la referida escuela.-

6653 E/927 Autorizar el pago que corresponda por los servicios del portero suplente de este caso, mediante refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo presupuesto.

10.699 E/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo Presupuesto (Artículo 7. de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E.), - para la imputación del gasto de $ 273 m/n a que se refiere el exp.

12.894 13/927 Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, auspiciando la gestión entablada ante la misma por la Sociedad "Unión Vecinal Pro-Fomento Agronomía", para obtener que del terre

rio donado a la comuna por el Sr. Vicente Chás se ceda con destino a la construcción de un edificio escolar la fracción señalada con el Nº 13, con frente a la calle Andonaegui, - para cuya cesión ha dado el referido donante su aquiescencia

5106. I/927. 1º- Autorizar la adquisición de cuatro máquinas de escribir, en la marca que determinará la Presidencia, con destino a la Inspección Técnica General y dentro de un gasto de $ 1.159.50 m/n.
2º- Disponer que las máquinas fuera de uso que se indican a fs 5 del exp. previa reparación, sean destinadas a las escuelas de adultos.
3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4 del exp.

6120 E/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo presupuesto (Artículo 7· de la Ley 11.333 - declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E), a los fines de imputar el gasto de $ 265 m/n a que se refiere el exp.

10.553 C/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo Presupuesto (Artículo 7· de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año

por Decreto del P. E.), - a los fines de la imputación del gasto de $ 169.25 m/n a que se refiere el exp.-

12.246. 14/927. Disponer que el Cuerpo Médico, la Inspección Técnica de la Capital, y la Dirección de Arquitectura, en Comisión, estudien el problema de la calefacción en las escuelas de la Capital, y proyecten la mejor forma de resolverlo.-

3434 16/927. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 15°- Srta María Muhlmann, ubicándola en carácter de auxiliar en la N° 7 del Distrito 16°.-

15.866. I/926. 1°- Aprobar el proyecto definitivo, (planos, presupuesto por importe de $ 37.307.79 m/n y documentos de licitación) formulados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de una casilla de madera de seis aulas para la escuela del Regimiento 2 de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo.-

2°- Disponer para los efectos de la adjudicación de los trabajos el llamado a licitación pública por el término de ley.-

3°- Oportunamente se determinará la imputación que debe darse a la diferencia resultante entre el gasto ya autorizado y el importe del pre-

"supuesto definitivo ($12.307.79 m/n).-

14.998 16°/927 Archivar el expediente.-

15.136 E/927 Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura para cuarto grado titulado "Lucha", de que son autoras las Srtas María M. Olguín y Virginia Zamora Irondona.-

14.885 4°/926. Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo presupuesto (Artículo 7° de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E.), a los fines de la imputación del mayor gasto de $38.10 m/n a que se refiere el exp.-

14.343 E/926. Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura para cuarto grado titulado "Vida Escolar", de que es autor el Sr. Rufino Tejerina.-

11.616 C/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo presupuesto, Artículo 7° de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E.) para la imputación del gasto de $62.50 m/n a que se refiere el exp.-

10.773 6°/927 Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 6°, en reemplazo del Sr.

Américo Intaglietta que fué ascendido, al maestro de primera categoría de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, Sr. Laureano C. Rodriguez, M. N. N., Farmacéutico y Certificado de Aptitud en E. Físicos.-

9501 8/927 1º.- Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la Sra. Teresa C. de Leymarie, que fué ascendida a la maestra de primera categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Sra. Isabel Ana Portocarrero de Mediano, con título de maestra normal.-

2º.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º vacante por pase de la Sra. María V. de Suizer, a la maestra de primera categoría, de la Nº 3 del mismo Distrito, Srta María Irene Rodriguez con título de maestra normal.-

13.421. I/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente de conformidad con la autorización conferida al Consejo por el mismo presupuesto (Artículo 7º de la Ley 11.333 declarado en vigencia para el corriente año por el P. E.),- para la imputación del gasto de $ 44 m/n que demanda la impresión de los formularios de que trata el exp.-

1047 C/924. 1º- Establecer como último plazo el 31 de diciembre del corriente año, para que el Círculo de Obreros de Palermo, haga

entrega de las 150 sillas de doble asiento que el Consejo le facilitó en enero de 1924, de acuerdo con lo resuelto a fs 2 del exp.-
2°.- Comunicar a dicho Círculo de Obreros, que al Consejo no le es permitido acordar prórroga mayor por cuanto se oponen disposiciones de la Ley de Contabilidad y las reglamentaciones vigentes que prohiben las donaciones y préstamos de muebles destinados exclusivamente a las escuelas de su dependencia.-

34 74 1°/927. 1°.- Autorizar la renovación de los toldos existentes en los patios de la escuela N° 17 del C.E. 1° (Alsina N° 1734), -aceptándose conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura la propuesta de la casa J. Lifkandsky por importe de $ 985 m/n y que es la más baja de las tres obtenidas.
2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.-

10.5 73. 10°/927 No hacer lugar a la construcción de una casilla desarmable para la desinfección de delantales en el local de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 10°,- por ser elevado su costo y por cuanto los fondos de la partida respectiva de presupuesto se encuentran afectados a la fecha.-

12.123. 18°/927 Nombrar vice-directora de categoría infantil de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 18°, en reemplazo de la Srta

Susana Bilbao, que pasó a otro puesto a la maestra de primera categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Srta. Mercedes Adet Palacios, con título de maestra normal y Prof. Normal de Educación Física.-

5650 16/927 Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la Srta. Elisa Díaz Galán, que se asciende, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, Sra. Sofía Irma Carbone de Pelosi, con título de M.N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos.-

8598 17/927 1º.- Acordar el pase que, de la escuela Nº 7 a la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, solicita la vice-directora Sra. María A. H. de Russomano.-

2º.- Nombrar vice-directora infantil de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la Sra. de Russomano, a la maestra de primera categoría de la Nº 2 del mismo Distrito Sra. Dominga Bocchettino de Caratti, con título de maestra normal y Certificado de A. al Curso de Ejercicios Físicos.-

15.776 O/927 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo, la que asciende a la suma de $ 7.950 m/n

sobre un total de $ 405.682.60 m/n que ha ingresado a la cuenta del H. Consejo.-

2°- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente mediante su refuerzo de conformidad con la autorización conferida al Consejo por la misma Ley de Presupuesto (Artículo 7° de la Ley 11.333. declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P.E.).-

13.820 4°/926. Establecer que la maestra de primera categoría, Srta Ernesta Livorno, se encuentra en condiciones de integrar ternas que para el cargo de vice-directora formule el Consejo Escolar 4°, por haber desaparecido las causas que motivaron la resolución de abril 13. ppdo.

12.856. 7°/927. 1°.- Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 14 del Consejo Escolar 7°, vacante por ascenso de la Sra. Alina V. de Mongeillot, a la maestra de la N° 10 del mismo Distrito M.N.N. y P.N. de E.F., Srta Nilda Ebsaldy.-

2°.- Recomendar al Consejo Escolar 7°, que tenga en cuenta a las maestras de primera categoría Srta María Telia Pecoits y Sras. Corina D.V. de Piazza y María P. de Guillermou, al formular nuevas ternas para vice-dirección.

15.952 5/922. Pasar el expediente al Consejo Escolar 18° para que emita su opinión sobre el grado de dificultades que la falta de pavimentación de las calles transversales de que se trata crea para el

funcionamiento regular de las escuelas mencionadas en la información.-

15.501 13°/927 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ra. categoría, para la escuela N°. 12 del Consejo Escolar 13°, otorgado en sesión de 25 de agosto último, a favor de la M.N. y P.N. de Enseñanza Secundaria, Srta Mercedes Virginia Alvarez.

12.224 13°/927 1°.- Nombrar vice-director de categoría infantil, para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 13°, en reemplazo del Sr. Cipriano Biscornia que fué ascendido, al maestro de primera categoría de la N° 17 del Consejo Escolar 7°, Sr. Teofilo Carriño con título de maestro normal.-

2°.- Manifestar al Consejo Escolar 13°, que en las ternas de vice-dirección, sólo deben figurar maestros de primera categoría.-

21.262 D/925. Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional que el Consejo considera conveniente sacar a nuevo remate en el mes de febrero del año próximo, en las mismas condiciones anteriores, los 32 lotes ubicados en Villa Alba (Pampa), pertenecientes a la sucesión Bernasconi que no obtuvieron postor en el remate del 21 de mayo último.-

14.929 16°/927 Nombrar directora de categoría infantil de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 16°, en reemplazo de la Sra. María T. del C. de J. de Bedano Acosta de Velazquez que se jubiló, a la vice-directora elemen-

tal de la N° 16 del mismo Distrito, Srta Elisa Díaz Galan, con título de maestra normal.-

16.326 - C/927 1°.- Imputar los gastos de la construcción de edificios escolares en los terrenos que más abajo se indica a la suma de $ 1.800.000.00 m/n asignada para edificación escolar en la Capital al destinarse, por resolución de fecha 9 de agosto último, la suma de $ 9.000.000.00 m/n, del Fondo Permanente de Educación para construcciones escolares en toda la República:

1.- Terreno Avenida Carabobo, entre la de Juan B. Alberdi y calle José Bonifacio (Jurisdicción del C. Escolar 12°).- Adquirido en remate en octubre de 1926- Superficie 1617.04 mtrs. cds. (Exp. 15.708- 12°/926).-

2.- Terreno calle Bolivia entre las de Arregui y Lascano (Jurisdicción del Consejo Escolar 17°).- Adquirido en remate en setiembre de 1926- Superficie 1.336.60 mtrs cds.- (Exp- 13.625- 17°/926).-

3.- Terreno calle Olivden entre Avenida Campana y calle La Rosa (Jurisdicción del Consejo Escolar 20°).- Adquirido en remate en diciembre de 1926- Superficie 1771.81 mtrs cds. (Exp- 16.352- 20°/926).-

4.- Terreno con frentes a las calles Duggan y Médanos, entre las de Cañada y Condarco (Jurisdicción del Consejo Escolar 13°).- Adquirido en remate en noviembre de 1926- Superficie — 2.092.70 mtrs cds. (Exp- N° 17.981- 13°/926).-

5.- Terreno con frentes a la Aveni

„da Gaona y Luis A. Viale – entre la Avenida Segurola y calle Sanabria (Jurisdicción del Consejo Escolar 18°). – Adquirido en abril del corriente año. – Superficie 2.559.40 mtrs. cds. (Exp. 6084 – D. /927). –
6. – Terreno del Parque Chacabuco esquina con frentes a las calles Emilio Mitre y Asamblea (jurisdicción del C. Escolar 11°). – Terreno con superficie de 1.500 mtrs. cds. cedido por la Municipalidad para construir una escuela de 1° a 6° grado. – Ordenanza del Concejo Deliberante de fecha 29 de diciembre de 1924 (Exp. 961 – M/925). – Los planos del edificio deben someterse a la aprobación de la Intendencia Municipal. –
7. – Terreno con frentes a las calles San José N° 1970/86 y Caseros N° 1547/55, linderos por los fondos. – Superficies aproximadas 35,42 x 58.49 y 18.45 x 40.83. – Terrenos legados por don Emiliano Olider. – Para proyectar la edificación deben tenerse en cuenta las condiciones que respecto de la misma se establecen en el legado.
2°. – La Dirección General de Arquitectura deberá formular los ante-proyectos de las construcciones indicadas en el artículo anterior conformándolas a las necesidades escolares que en cada caso determine la Inspección Técnica General y procurando que los edificios sean de la ma

"yor sencillez, desprovistas de todo detalle de lujo.—

16.045 I/927 1º.—Ascender, con antigüedad al 1º del corriente a primera categoría, a los siguientes maestros de segunda: Carmen Alsina,— Elena S. L. de Mora Olmedo,— Ernesto V. Figueroa, Lubina J. L. de Ortiz,— Armando C. López, Ofelia E. de Lozano,— Angela S. de Firpo,— Teresa F. de Núñez,— Amparo D. T. de Lafarga,— María M. Geronella,— Domingo Nogal,— María S. Acuña,— Eusebia R. Ibañez,— Elisa A. Casset,— Ana Jacinta Agostini,— Leonor R. de Horstein,— Esther B. V. de Schaefer,— Magdalena C. de Charles,— Cipriana V. de Britos, Elvira C. de Pallette,— Angélica Vizcaya,— Alcira I. D. S. de Cuesta,— Florencia B. de Basaldúa, María Julia Claverie,— Tomás E. Clarke,— Delia A. de Jardell,— Alejandrina E. Jáuregui,— Nicanora J. C. de Pape,— Mateo J. Calabrese,— María Luisa Robledo,— Amalia De Seta, Aida R. Rico,— Jovita A. de Salas,— María Luisa Pastore,— Laurina E. S. de Berardo,— Teobalda F. de Maccio,— Susana A. H. de Ramos,— Argentina F. de Koller,— Antonia A. P. de Aliaselli,— Virginia Gómez,— Lidia Rojas,— Rosa T. Ojuez,— Sara L. M. de Pomba,— Angela C. de Lima,— Juan T. Parodi,— Angela M. Serrano,— Serafina M. de Camborinini,— Rita A. R. de Elizalde y Juan A. Sotelo.—

2º- Disponer que las actuaciones previa las anotaciones del caso, vuelvan a Comisión de Didáctica.-

Sección Provincias.-

15.283- E/927. Bautizar con el nombre de Herbert Spencer a la escuela Nº 72 de Santa Fe.-

12.702 E/927. 1º- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis Sr. Salvador Pizzuto para que con su firma reintegre al Consejo General de Educación de la citada provincia el depósito en cuentas corrientes de $ 1.435.00 m/n que tiene hecho en la Sucursal del Banco de la Nación en firma conjunta con el Presidente del mencionado Consejo de Educación, por ser fondos que pertenecen exclusivamente a la provincia, y por haber desaparecido las causas que motivaron dicho depósito.-

2º- Remitir al Inspector Seccional Sr. Pizzuto la libreta del Banco, de cuentas corrientes, agregada a fs 2 del exp.

16.263. E/927. Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 92 de la provincia de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. Provincial, Sra. Tomasa Paz de Tinguemani, actual directora de 2da categoría de la Nº 361 de la misma provincia.-

16.261 E/927. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 153 de la provincia de Catamarca, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N. Srta Delia Ocampo.-

16.262 3/927 Nombrar director de 3ra. categoría para la escuela Nº 86 de la provincia de San Juan, al Sr. Rodolfo Sanchez Tello, en reemplazo del Sr. Guillermo Eguillace, que falleció.-

16.264. I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias.

Provincia de Corrientes.-

Escuela Nº 8: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Manuela Soto, en reemplazo de la Srta María Justina Smith, que fué trasladada.-

Provincia de San Juan.-

Escuela Nº 140.- Maestra ayudante, a la Srta Rosalba Basualdo, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Lidia Burgos, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 140: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Ana María Suarez, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 139: Maestra ayudante, a la M. N. N, Srta Julia Vila, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 138: Maestra ayudante, a la M. N. N, Srta Juana Dionisia Hernández, en reemplazo de la Sra. Martha M. de Rizzotti, que fué trasladada.-

Escuela Nº 116: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Julia Esther Manrique, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 35: Maestra ayudante, a

la M. N. N. Srta María Cecilia Correa, en reemplazo de la Srta María Nidia Cira Paredes, cuya designación se deja sin efecto por haber hecho renuncia del puesto sin haberse hecho cargo del mismo y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9. de la resolución del 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta de Correa.—

Provincia de Santiago del Estero.—

Escuela N° 377: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Tera Fortunata Concepción Farías en reemplazo de la Srta Josefa Cisneros Roldán, cuya renuncia presentada en 19 de agosto ppdo, se acepta, debiendo liquidarsele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

Escuela N° 226: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Leonor Navarro, en reemplazo de la Srta Carolina R. Fabugue, que fué ascendida.

Escuela N° 137: Maestra ayudante, a la Srta Selva Moreno, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N° 62: Maestra ayudante a la Srta Gilda Achaval, por aumento de inscripción de alumnos.—

Escuela N° 62: Maestra ayudante, a la Srta Clementina Zaccardi, por aumento de inscripción de alumnos.—

Sección Territorios.—

11.677-M/927. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado "Rincón de los Negros" (Mi-

-siones - 9a Sección), asignándole el Nº 151.-

2º.- Nombrar directora de la nueva escuela, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la maestra de tercera categoría de la Nº 41 del mismo territorio, Sra. María Ofelia Vanasco de González.-

9491 C/926. Descontar de los haberes que se adeudan al director de la escuela Nº 80 del Chaco, Sr. Carlos N. Alvarez, el importe de su sueldo desde el 13 al 31 de julio de 1908, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 25 del exp.- y extender su foja de servicios, como es de práctica.-

12.862 R/927 1º.- Asignar a la escuela Nº 53 de Cipolletti (Río Negro) una partida de $ 10 m/n mensuales para los gastos que ocasiona la provisión de agua para consumo de los niños y limpieza de la escuela.-

2º.- Imputar el gasto - según la forma indicada - por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del exp.-

9418 T/927 Disponer que el pago de los sueldos y gastos de las escuelas de la Sección 10a de Territorios, - el que en la actualidad efectúa directamente la Tesorería - se realice en lo sucesivo según la forma adoptada para todas las demás secciones, es decir, por intermedio de la respectiva Inspección Seccional (con asiento en Esquel - Chu-

"cont).-

10.144 R/926. 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 20 de abril ppdo. para la adquisición de sillas plegadizas con destino a la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro).-

2º.- Aceptar,- conforme a lo aconsejado por la Comisión de Compras,- la propuesta de la casa Juan Zacchso por el importe total de $ 2.500 m/n.-

3º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente mediante su refuerzo conforme a la autorización conferida al Consejo por la misma Ley de Presupuesto (Artículo 7· de la Ley 11.333 declarado en vigor para el corriente año por Decreto del P. E.).-

14.758 M/926. 1º.- Aprobar la medida adoptada por el ex-Inspector Seccional de Misiones, Sr. Lucas E. Aballay, al trasladar de la escuela Nº 46 de Invernada de Cerro-Corá, a la Nº 50 de Santo Pipó del citado territorio, a la maestra Sra. María Esther Gómez de Taguias.-

2º.- Justificar las siete inasistencias en que incurrió la precitada maestra en el mes de Junio del año 1924, descontado en planillas generales de sueldos del mes de diciembre del mismo año, y reintegrarle la suma de $ 71.50 que le fuera descontada por tal concepto.-

3º.- Disponer se liquide a favor de la Sra de Taguias la suma de $ 60 en concepto de viático a que alude la nota

de fs 9 del exp.-

21.853. C/924. 1º.- Desestimar la denuncia presentada por don Hector Trociati, vecino de Viedma (Rio Negro), relativa a vacancia de la sucesión de Don Custodio Robledo, porque con anterioridad la autoridad competente dió cuenta del deceso del causante.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.-

Sección Capital.-

10.798. C/927 1º.- Fijar el siguiente tema: Ideas pedagógicas contenidas en el Libro "Educación Popular de Sarmiento", para el certámen intelectual organizado por el Comité 11º de la Confederación Nacional de Maestros, a realizarse el 11 del actual, entre el personal directivo y docente del Consejo Escolar 11º, en conmemoración del "Día del Maestro".-

2º.- Acordar, como premio para dicho certámen, una medalla de oro, cuyo costo se imputará a la partida que para Eventuales, asigna el Presupuesto General Vigente.-

Sobre raspado a fs 92 linea 31, fs 99 linea 22, fs 103 linea 23 y fs 104 linea 9, "el", "Calabrese", "gasto", y "Zacchso", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 96 renglones 5 y 6, "de", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y

cuarenta y cinco minutos.—

E. M. Mosca

[signature]

Sesión 77a.

Día 7 de septiembre de 1927.—

Vice-presidente Dr. Lavari. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día siete del mes de septiembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor